r. Julio Rolón
rector General

r. José D.
amírez
rector Médico

c. Robert
áñez
r. Administrativa

vira Quiñonez
fa de RRHH

r. Luis Ramírez
ord. Urgencias
Cons. Externo

r. Gustavo
aballero
fe de Cirugía

r. Juan Ferreira
fe de
inecología

r. Pedro Salinas
fe de Clínica
édica

r. Estanislao
ano
fe de Pediatría

c. Lidia
oulard
fa de Salud
ública

r. Osvaldo
agrave
fe de
dontología

r. Santiago
saurralde
fe de
aboratorio

c. Claudia
érez
fa de
nfermería

og. Osvaldo
onzález
esoría Jurídica

Asunción, 10 de Mayo del 2013

RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 8/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS, A LAS FIRMAS PROVEEDORAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 8/2013 - ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS.----------

VISTO:

Que el llamado realizado para la Contratación Directa N° 8/2013, Exp. D. G. C. P. N° 312872, ID N° 258324, de fecha 17 de abril 2013, dado entrada en la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que el proceso de comparación, análisis y evaluación de las ofertas y la aplicación de los artículos N° 28 "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo, la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y N° 34 Inciso "c", de la Ley 2051/03, que expresa cuanto sigue: para llevar a cabo la adjudicación, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación de la Ley N° 2051/03 de contrataciones públicas.----------

POR TANTO, en usos de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO RESUELVE:

- **Artículo 1°** Adjudicar según acta de evaluación para la Adquisición de Textiles y Vestuarios, a la siguientes firmas proveedoras:

OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
NEAD S. R. L. COM & IND	3, 4, 7, 16, 18, 21, 22, 29, 30, 32, 35	56.682.000
INDUSTRIAL M & G S. R. L.	12 , 15	20.800.000
CASA LOBO S. A.C. I.	1, 2, 5, 6, 8 , 9, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 33, 34	37.505.000
TOTAL		114.987.000

- **Artículo 2°** El costo total de la adjudicación será de Gs 114.987.000.- (Guaraníes Ciento catorce millones novecientos ochenta y siete mil).----------
- **Artículo 3°** Esta erogación deberá imputarse en el presupuesto del ejercicio fiscal 2013, de Acuerdo al Plan de Caja y Plan Financiero.----------
- **Artículo 4°** Forma Parte de esta Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación.----------
- **Artículo 5°** Comunicar, registrar y archivar.----------

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General
Hospital General Barrio Obrero